

encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 22.224,43 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de): vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de construcción de sepulturas y muro de cerramiento en el cementerio de Carabanchel Alto, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 24 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—2.409.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción de alcantarillado en el barrio de Espinardo, de esta capital.

El excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad anuncia subasta para las obras de construcción de alcantarillado en el barrio de Espinardo, de esta capital.

Tipo de licitación: 4.471.255,42 pesetas.

Duración del contrato: Las obras darán comienzo en el plazo de diez días, a partir de la notificación de la adjudicación, y estarán terminadas en el plazo de doce meses.

Pago: El pago de las obras se realizará mediante certificaciones con cargo al Presupuesto Extraordinario de 1961, capítulo 6.º, artículo 2.º, partida 7.

Expediente: De manifiesto en el Negociado Central.

Fianza provisional: Para tomar parte en la subasta es preciso constituir en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, la fianza provisional de 85.746,96 pesetas.

Fianza definitiva: El adjudicatario se obliga a constituir la fianza definitiva por la cantidad equivalente al 5 por 100 de un millón y el 3,50 del exceso hasta el importe de la adjudicación.

Ambas fianzas podrán ser constituidas en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local de España al tipo de cotización oficial, viniendo obligado el adjudicatario a constituir la fianza definitiva en cualquiera de los Organismos antes expresados, pero precisamente dentro de la provincia.

Pliegos: Serán reintegrados con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, debiendo presentarse en el Negociado Central en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, con la siguiente inscripción: «Proposición para la subasta de construcción de alcantarillado en el barrio de Espinardo, de esta capital», debiendo acompañar al mismo tiempo, pero con independencia del sobre que contenga la proposición, la siguiente documentación:

- Reguardo de la fianza provisional.
- Declaración jurada de no hallarse en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- Ultimo recibo del impuesto industrial, cuota de licencia fiscal correspondiente.
- Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de Seguros Sociales.

e) Documento acreditativo de estar en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad.

f) Carnet de identidad.

g) Poderes debidamente bastanteados por el Secretario de la Corporación, en el caso de concurrir en representación de otra persona o entidad.

Plazo de presentación: Los pliegos podrán presentarse durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose el plazo de admisión a las trece horas del día en que finalice el expresado cómputo.

Apertura: Tendrá lugar en el despacho del Ilustrísimo señor Alcalde a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el término de presentar pliegos, ante la Mesa, presidida por el Ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que origine esta subasta, incluso los de anuncios en Prensa y Radio.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con poder que acompaña), enterado de las condiciones de la subasta para las obras de instalación de alcantarillado en el barrio de Espinardo, de esta capital, las acepta en su totalidad y se obliga a su exacto cumplimiento, ofreciendo ejecutar las obras en la cantidad de (en letra y número) pesetas. (Fecha y firma.)

Murcia, 2 de junio de 1962.—El Alcalde, A. Gómez J. de Cisneros.—2.610.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras para la ejecución del proyecto de desviación del arroyo Tamarguillo.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y singularmente al régimen que regula en sus artículos 52 al 55, de aplicación a las obras para la ejecución del proyecto de desviación del arroyo Tamarguillo, segunda fase, declarado de urgencia por virtud de Decreto aprobado en Consejo de Ministros el 18 de mayo de 1961, y de acuerdo igualmente con lo preceptuado en el artículo 22 de la Ley de 7 de julio de 1911, y practicadas las diligencias preliminares, vengo en señalar los días y horas del mes actual que a continuación se indican para que se proceda sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas siguientes:

Día 27:

Hora: Diez treinta. Finca: Parcela número 1. Superficie: 1.953,68. Propietario: Don Pablo Benjumea Lora.

Hora: Once treinta. Finca: Parcela número 2. Superficie: 840,75. Propietario: Don José Castro Hurtado.

Día 28:

Hora: Diez treinta. Finca: Parcela número 4. Venta de las flores. Superficie: 145,82. Propietario: Don Andrés Berenguer Lobo.

En su consecuencia, se advierte a los propietarios de los predios relacionados y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados, titulares de Derechos reales e intereses económicos directos sobre la cosa expropiable, así como a los arrendatarios y ocupantes de las fincas, que deberán hallarse en las mismas el día y hora indicados para cada una, con los títulos acreditativos de su derecho, pudiendo ejercitar cuantas acciones les conceda el apartado tercero del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes mencionada.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la norma segunda del citado artículo.

Sevilla, 11 de junio de 1962.—El Alcalde, Mariano Pérez de Ayala.—5.866.